

CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 045-2023

A LAS ONCE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS DEL 31 DE JULIO DEL 2023

SAN JOSÉ, COSTA RICA

31 de julio del 2023

SESIÓN EXTRAORDINARIA 045-2023

Acta número cuarenta y cinco, correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada por el Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, de manera privada y remota con la utilización de la herramienta *Microsoft Teams*. A las 11:35 horas del 31 de julio del 2023. Participan los señores Federico Chacón Loaiza, quien preside y Cinthya Arias Leitón, Miembro Propietario. Asimismo, el funcionario Luis Alberto Cascante Alvarado, Secretario del Consejo.

La presente sesión se lleva a cabalidad con todas las disposiciones establecidas por el ordenamiento jurídico para la celebración de sesiones virtuales. Se mantiene la conexión, tanto en audio como en video, durante toda la sesión, de conformidad con la normativa vigente.

Constancia de que esta sesión se llevó a cabo sin mediar una convocatoria previa dada la urgencia del tema.

El señor Federico Chacón Loaiza se refiere a la situación que genera la convocatoria a la presente sesión extraordinaria, al no cumplir con el requisito de las 24 horas de anticipación para la remisión de dicha convocatoria, de acuerdo con lo establecido en el artículo 52 de la Ley General de la Administración Pública.

En este caso, se debe adoptar el acuerdo correspondiente para casos de extrema urgencia y necesidad, lo anterior con el propósito de conocer el oficio 06352-SUTEL-DGO-2023, del 29 de julio del 2023, mediante el cual la Dirección General de Operaciones remite el *“Informe sobre el avance de los proyectos del Plan Operativo Institucional, primer semestre de 2023”*, con ajustes recomendados por la Dirección General de Estrategia y Evaluación de la Aresep y la propuesta de ajuste *“Informe de Ejecución presupuestaria, I semestre 2023”*, los cuales, según las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos, Resolución R-DC-024-2012 y sus reformas, establece la obligatoriedad de las instituciones de presentar a la Contraloría General de la República y a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria los informes semestrales referidos a la gestión física, financiera y presupuestaria, con fecha límite el 31 de julio de cada año.

Señala que dada la urgencia de conocer el informe mencionado en el párrafo anterior, no fue posible remitir la convocatoria formal por correo electrónico para la presente sesión.

Con base en lo señalado, indica que lo procedente es adoptar el primer acuerdo de la presente sesión, el cual corresponde a la convocatoria extraordinaria sin la antelación de las 24 horas establecidas en el artículo 52 de la Ley General de la Administración Pública, siempre que se encuentren presentes las dos terceras partes de los Miembros del Consejo y que por unanimidad acuerden convocar en esas condiciones.

De igual forma, hace ver la conveniencia de atender este tema a la brevedad y recomienda al Consejo adoptar el acuerdo correspondiente con carácter firme, de conformidad con lo que establece el numeral 2 del artículo 56 de la Ley General de la Administración Pública.

Se somete a votación la propuesta de acuerdo que se tiene a la vista y con base en lo discutido, los Miembros del Consejo resuelven por unanimidad:

ACUERDO 001-045-2023

31 de julio del 2023

SESIÓN EXTRAORDINARIA 045-2023

CONSIDERANDO:

- I. Que el artículo 52 de la Ley General de la Administración Pública establece que:
- “Artículo 52.-*
- 1. Todo órgano colegiado se reunirá ordinariamente con la frecuencia y el día que la ley o su reglamento. A falta de regla expresa deberá reunirse en forma ordinaria en la fecha y con la frecuencia que el propio órgano acuerde.*
 - 2. Para reunirse en sesión ordinaria no hará falta convocatoria especial.*
 - 3. Para reunirse en sesión extraordinaria será siempre necesaria una convocatoria por escrito, con una antelación mínima de veinticuatro horas, salvo los casos de urgencia. A la convocatoria se acompañará copia del orden del día, salvo casos de urgencia.*
 - 4. No obstante, quedará válidamente constituido un órgano colegiado sin cumplir todos los requisitos referentes a la convocatoria o al orden del día, cuando asistan todos sus miembros y así lo acuerden por unanimidad.”. (el resaltado es intencional).*
- II. Que mediante oficios 06352-SUTEL-DGO-2023, del 29 de julio del 2023 y 06353-SUTEL-DGO-2023, del 31 de julio del 2023, la Dirección General de Operaciones remite el *“Informe sobre el avance de los proyectos del Plan Operativo Institucional, primer semestre de 2023”*, con ajustes recomendados por la Dirección General de Estrategia y Evaluación de la Aresep y la propuesta de ajuste *“Informe de Ejecución presupuestaria, I semestre 2023”*, respectivamente.
- III. Que dada la urgencia de conocer los informes 06352-SUTEL-DGO-2023 y 06353-SUTEL-DGO-2023, referidos en el numeral anterior, no fue posible remitir convocatoria formal por correo electrónico para la presente sesión.
- IV. Que los señores Miembros del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, por unanimidad, estuvieron de acuerdo en celebrar la sesión extraordinaria 045-2023 el lunes 31 de julio del 2023, a partir de las 11:30 horas, para conocer el tema indicado.

En virtud de los anteriores antecedentes y fundamentos de derecho, el Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, por tanto,

RESUELVE:

ÚNICO: Constituir válidamente el Consejo y pronunciarse favorablemente con la celebración de la sesión extraordinaria 045-2023, el lunes 31 de julio del 2023, a partir de las 11:30 horas, para conocer el oficio 06352-SUTEL-DGO-2023, del 29 de julio del 2023, mediante el cual la Dirección General de Operaciones remite el *“Informe sobre el avance de los proyectos del Plan Operativo Institucional, primer semestre de 2023”*, con ajustes recomendados por la Dirección General de Estrategia y Evaluación de la Aresep y el oficio 06353-SUTEL-DGO-2023, con propuesta de ajuste al *“Informe de Ejecución presupuestaria, I semestre 2023”*, cuyos acuerdos de aprobación deben ser remitidos a la Contraloría General de la República y a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, a más tardar el 31 de julio.

**ACUERDO FIRME
NOTIFÍQUESE**

31 de julio del 2023

SESIÓN EXTRAORDINARIA 045-2023

ARTÍCULO 1

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

De inmediato, la Presidencia da lectura a la propuesta del orden del día. Al amparo de lo que se establece en el numeral 4 del artículo 54 de la Ley General de Administración Pública, son necesarios los siguientes ajustes:

AGENDA

1 - APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

2 - PROPUESTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES.

2.1 - *Informe sobre el avance de los proyectos del Plan Operativo Institucional, primer semestre de 2023”, con ajustes recomendados por la Dirección General de Estrategia y Evaluación de la Aresep.*

2.2 *Propuesta de ajuste Informe de Ejecución presupuestaria, I semestre 2023*

Conocido en detalle el tema, los Miembros del Consejo resuelven por unanimidad:

ACUERDO 001-045-2023-BIS

Aprobar el orden del día antes expuesto para la presente sesión extraordinaria.

ARTÍCULO 2

PROPUESTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES

2.1 - *Informe sobre el avance de los proyectos del Plan Operativo Institucional, primer semestre de 2023”, con ajustes recomendados por la Dirección General de Estrategia y Evaluación de la Aresep.*

Se incorporan a la sesión los funcionarios Alan Cambronero Arce, Lianette Medina Zamora y Sharon Jiménez Delgado.

Señala la Presidencia que se recibió el oficio 06352-SUTEL-DGO-2023, del 29 de julio del 2023, mediante el cual la Dirección General de Operaciones remite el “*Informe sobre el avance de los proyectos del Plan Operativo Institucional, primer semestre de 2023*”, con ajustes recomendados por la Dirección General de Estrategia y Evaluación de la Aresep.

De seguido la exposición de tema:

“Alan Cambronero: Muchas gracias, solicitamos la sesión extraordinaria como resultado de reuniones que se tuvieron la semana anterior con la Dirección General de Estrategia y Evaluación y nuestra Unidad de Planificación, Presupuesto y Control Interno, durante el proceso de revisión del informe de evaluación del POI

31 de julio del 2023

SESIÓN EXTRAORDINARIA 045-2023

del primer semestre del 2023; es una revisión que de acuerdo con el protocolo que existe entre ambas instituciones, se lleva a cabo por parte de la DGEE. Resultado de esa reunión se determina que hay unos aspectos que deben ser aclarados en el informe de evaluación del primer semestre por parte de la Sutel, específicamente en cuanto a la evaluación de las metas físicas del proyecto "Sistema de gestión y seguimiento de reclamaciones".

Este es el primer tema, el primer informe que se ajusta en ese apartado en específico, que se presenta al Consejo mediante el oficio 06352-SUTEL-DGO-2023. Aquí les doy la palabra a Lianette y Sharon, para que por favor nos hagan un resumen de qué se trata este ajuste en la parte de la evaluación de las metas físicas de ese proyecto en específico. El segundo tema ahorita lo explico, que se deriva en consecuencia de este ajuste.

Lianette Medina: Buenos días, les voy a hacer una explicación general de la situación y tal vez Sharon les explica la tablita que preparamos. Realmente hemos venido realizando reuniones con la Dirección de Estrategia, hicimos dos reuniones, una con Kenneth después o él hizo algunas consultas por chat y después nos reunimos con Kenneth y [...].

Producto de la revisión de las reuniones, ellos nos hicieron varios comentarios, unos relacionados con los indicadores de gestión, como el protocolo únicamente establece que la Junta Directiva ve la parte de estrategias y en el protocolo no se incluye la parte de indicadores, ellos nos recomendaron que ese apartado lo hiciéramos separado, entonces lo pasamos de forma independiente para un apartado separado, tal y como lo están recomendando.

Algunas recomendaciones de redacción y el principal ajuste se deriva de la valoración del proyecto de reclamaciones y su primera meta para el primer semestre de este año, tal y como había sido aprobado en el POI. Cuando nosotros hacemos la valoración, la hacemos considerando la información enviada por la Dirección General de Calidad, pero con la meta que se había establecido para el indicador de la Contraloría.

A partir de acá le voy a ceder la palabra a Sharon, preparamos una tabla para explicar un poquito mejor las diferencias.

Sharon Jiménez: Buenos días. Como doña Lianette les explicó, lo que sucedió fue una diferencia al revisar, producto de las revisiones, que se dieron con la Dirección de Estrategia en el marco de la metodología de evaluación que ellos y nosotros tenemos en el protocolo aprobado. Dentro del protocolo, revisando con ellos, ellos no tenían que revisar los indicadores de la Contraloría General, sino que las metas que estaban originalmente trazadas dentro del POI 2023.

Vamos a ver, dentro del POI 2023 la meta originalmente trazada para la DGC era esta, la implementación del sistema SAR e interfaz web y pruebas de aceptación, de acuerdo con el POI 2023 aprobado originalmente y como este proyecto no se ha llevado a gestión de modificación de cambios, este proyecto inclusive debería terminar este año, es decir, este proyecto debería entrar en operativo en 2024 y con sus pagos recurrentes, porque no se ha tratado la modificación al alcance o a los elementos del proyecto.

La corrección sale de qué valoramos con esta meta, que es la meta que con la Dirección General de Calidad ya habíamos hablado sobre esto; que la Dirección General de Calidad había trazado inicialmente para su indicador de gestión. Producto de la revisión con la DGEE y de la aplicación de la metodología aprobada en el protocolo, resulta un 25% de avance sobre esa implementación del SAR y esas pruebas de aceptación, porque efectivamente no se ha llevado a cabo, ni la ejecución lógicamente, ni el cierre de ese sistema de reclamaciones como tal.

Nuevamente, como no ha habido gestión de cambios aprobada, no tenemos cómo valorar los elementos que la Dirección General de Calidad ha estado realizando con respecto a la nueva modalidad que ellos refirieron en el oficio que es adjunto al informe de evaluación.

31 de julio del 2023

SESIÓN EXTRAORDINARIA 045-2023

Eso fue lo que sucedió, nos dimos cuenta con la DGEE y entonces procedimos a hacer el cambio en el informe inmediatamente, de acuerdo con la metodología que nosotros y ellos tenemos usualmente para la evaluación.

Cuando se haga la modificación de la gestión de cambios sobre este proyecto, la meta posiblemente va a variar, entonces podríamos ver una extensión en el cronograma. Eso significará que no van a haber actividades de cierre durante el 2023.

Esto es muy importante, porque en el POI 2024 ya no aparecería este proyecto. Entonces necesitamos, cuanto antes, definir sobre la gestión de cambios para poder hacer la formulación 2024. Entonces son 2 partes, la primera, la corrección sobre la meta evaluada conforme a lo que la Aresep aprobó inicialmente en el POI y la diferencia que hay con respecto a lo que Calidad reportó. Ellos reportaron sobre la gestión de cambio del proyecto. Sobre eso se hizo la corrección.

La segunda es la recomendación de hacer a la gestión de cambio urgente para el sistema de reclamaciones debido al proceso que se inicia de formulación 2024, que arranca posterior a este informe. ¿Alguna duda?

Alan Cambronero: *Sí, gracias, Sharon, tal vez nada más para resumir, don Federico y doña Cinthya, aquí lo que se está modificando es un apartado de todo el informe, el resto del informe queda tal cual como estaba, excepto ese ajuste de forma que mencionó doña Lianette, donde nada más se separó la parte de los indicadores en un apartado, pero es un tema de forma, por el fondo ese es el ajuste en la medición de estas metas físicas para este proyecto en específico. ¿Alguna consulta?*

Federico Chacón: *De mi parte no, nada más preguntarle si con este ajuste y lo conversado el viernes con Matarrita, ¿así se darían por satisfechos ellos y estaría clara toda la información?*

Lianette Medina: *Bueno, eso esperaríamos porque realmente estamos aplicando todas las observaciones que nos indicaron.*

Alan Cambronero: *Eso sería el tema uno, no sé si les expongo el tema dos de una vez para no cerrar.*

Federico Chacón: *¿Aprobamos este tema primero o cómo se hacen?*

Alan Cambronero: *De acuerdo, por favor, sí, porque el otro es como el resultado de este.*

Federico Chacón: *Este tema lo aprobamos en firme para que se remita de una vez a la Contraloría con toda la información y a la Junta Directiva.*

Lianette Medina: *Muchas gracias.*

Federico Chacón: *Gracias a ustedes”.*

La Presidencia somete a votación la propuesta de acuerdo que se tiene a la vista y con base en el contenido del oficio 06352-SUTEL-DGO-2023 y la explicación brindada por los funcionarios Cambronero Arce, Medina Zamora y Jiménez Delgado, los Miembros del Consejo resuelven por unanimidad:

ACUERDO 002-045-2023

CONSIDERANDO QUE:

31 de julio del 2023

SESIÓN EXTRAORDINARIA 045-2023

1. Las Normas Técnicas sobre presupuesto público Resolución R-DC-024-2012 y sus reformas, en el apartado 4.5.5 establece la obligatoriedad de las instituciones de presentar a la Contraloría General de la República informes semestrales referidos a la gestión física, financiera y presupuestaria, con fecha límite el 31 de julio de cada año.
2. El Informe de seguimiento del Plan Operativo Institucional de la Sutel, al primer semestre del 2023, es parte del proceso de rendición de cuentas y la transparencia en la gestión de la Superintendencia.
3. Se incorpora en el Informe la valoración de los indicadores establecidos para cada proyecto, en cumplimiento a lo establecido por la Contraloría General de la República, en el Informe DFOE-CIU-IF-00013-2022. Estos indicadores fueron aprobados por el Consejo de la Sutel, mediante el acuerdo 024-014-2023 del 23 de febrero de 2023.
4. De acuerdo con el artículo 73 inciso q) y el artículo 82 inciso c) de la ley 7593, el Consejo de la Sutel debe presentar a la Junta Directiva de Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (Aresep) para aprobación lo relacionado con los Planes Operativos Institucionales.
5. El Protocolo para la atención de requerimientos de Sutel en materia de planificación, seguimiento y evaluación fue aprobado por el Consejo de la Sutel con el acuerdo 022-084-2022, tomado en sesión celebrada el 22 de diciembre de 2022 y por la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (Aresep) mediante el acuerdo 05-12-2023 tomado en sesión celebrada el 9 de febrero de 2023. Ese documento establece condiciones para la presentación de la evaluación de proyectos POI ante la Junta Directiva de la Aresep.
6. La Dirección General de Operaciones presentó al Consejo el oficio 05687-SUTEL-DGO-2023 del 6 de julio de 2023, con el que remite: *el “Informe sobre el avance de los proyectos del Plan Operativo Institucional, primer semestre de 2023”*.
7. El Consejo de la Sutel tomó el acuerdo 019-042-2023 del 20 de julio de 2023, aprobando el oficio 05687-SUTEL-DGO-2023, que contiene el informe *“Informe sobre el avance de los proyectos del Plan Operativo Institucional, primer semestre de 2023”*. Esta información fue remitida a la Junta Directiva de la Aresep con el oficio 06096-SUTEL-SCS-2023 del 20 de julio de 2023.
8. Se realizaron reuniones de revisión con la participación de la Dirección General de Estrategia y Evaluación (DGEE) de la Aresep y la Unidad de Planificación, Presupuesto y Control Interno (PPCI) de la Sutel y producto de este proceso, se acordó ajustar el Informe para mayor claridad de la información brindada y realizar la rectificación de las actividades de la meta del proyecto *QP022020. Sistema de gestión y seguimiento de reclamaciones*, conforme lo aprobado en el Plan Operativo Institucional del 2023.
9. La Dirección General de Operaciones presentó al Consejo el oficio 06352-SUTEL-DGO-2023 del 29 de julio de 2023, con el que remite: *el “Informe sobre el avance de los proyectos del Plan Operativo Institucional, al primer semestre de 2023”*, con los ajustes acordados con la Dirección General de Estrategia y Evaluación de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos.

POR TANTO:

31 de julio del 2023

SESIÓN EXTRAORDINARIA 045-2023

1. Revocar y dejar sin efecto el acuerdo 019-042-2023, tomado en la sesión ordinaria 042- 2023 del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, celebrada el 20 de julio del 2023.
2. Dar por recibido y aprobar el oficio 06352-SUTEL-DGO-2023 del 29 de julio de 2023, mediante el cual la Dirección General de Operaciones remite: el “Informe sobre el avance de los proyectos del Plan Operativo Institucional, primer semestre de 2023”, con ajustes recomendados por la Dirección General de Estrategia y Evaluación de la Aresep.
3. Instruir a las Direcciones Generales y Unidades Administrativas de la Sutel para que den cumplimiento a las acciones de mejora contenidas en el informe al cual se refiere el numeral anterior.
4. Remitir para aprobación de la Junta Directiva de la ARESEP, de conformidad con lo establecido en el literal q) del artículo 73 y el literal c) del artículo 82 de la Ley 7593, el informe mencionado en el numeral anterior.

**ACUERDO FIRME
NOTIFIQUESE**

2.2 Propuesta de ajuste Informe de Ejecución Presupuestaria, I semestre 2023

Procede la Presidencia a señalar que se recibió propuesta de modificación del acuerdo 020-044-2023, del 27 de julio del 2023, en el que se dio por aprobado el Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio del 2023.

A continuación, el intercambio de impresiones:

“Alan Cambronero: Gracias, el otro tema se presenta mediante el edificio 06353-SUTEL-DGO-2023; es el ajuste específicamente a la sección 1, resumen de ejecución de los proyectos POI 2023, que se encuentra contenida dentro del informe de ejecución presupuestaria al 30 de junio del 2023. Es importante indicar que este informe de ejecución presupuestaria fue presentado al Consejo la semana anterior, fue aprobado mediante el acuerdo 020-044-2023.

Este informe de ejecución presupuestaria, como lo indicaba, este apartado, dentro de todos los que trae, hace referencia a la ejecución de los proyectos POI basado en el tema que vimos anteriormente. En consecuencia, es necesario este ajuste. Es la misma razón, simplemente lo que se está haciendo es ajustar en la misma línea, como se explicó hace un momentito, el sistema de reclamaciones se ajusta en el apartado correspondiente al informe de ejecución”.

De seguido el señor Cambronero Arce da lectura a la propuesta de acuerdo.

“Alan Cambronero: Importante indicar que para estos acuerdos contamos con el apoyo de Jorge Brealey para la redacción, para que quedara claro, en el de evaluación del POI, porque se está dando por revocado el acuerdo anterior y se estaba emitiendo este nuevo acuerdo con un nuevo informe. En este caso, es una modificación específicamente a este apartado donde se hace referencia a la ejecución de los proyectos POI. Doña Lianette, ¿aquí quiere hacer alguna conclusión?

Lianette Medina: No, de mi parte pienso que está completa la observación de don Alan.

31 de julio del 2023

SESIÓN EXTRAORDINARIA 045-2023

CinthyA Arias: Perdón, respecto de lo que vimos antes, la ejecución cuánto pasa y en cuánto estaba antes.

Lianette Medina: ¿La ejecución de proyectos?

Alan Cambroner: ¿Del proyecto POI, en específico, el de reclamaciones?

CinthyA Arias: No, la ejecución presupuestaria.

Lianette Medina: No, eso no cambia.

Alan Cambroner: No cambia, sí señora.

CinthyA Arias: ¿Nada más es parte la física del proyecto?

Alan Cambroner: Eso es en específico solamente, sí señora.

CinthyA Arias: Perfecto, es que me preocupaba, yo decía: entonces en qué va a cambiar la parte presupuestaria si en realidad no hemos gastado nada.

Alan Cambroner: Sí, es por eso, realmente el ajuste en el informe de ejecución presupuestaria es porque este, por normas técnicas, lleva un apartado que hace referencia al del POI, sí señora.

CinthyA Arias: Perfecto.

Alan Cambroner: Eso sería don Federico y doña CinthyA.

Federico Chacón: Bueno, de mi parte también en firme. Una consultita, ¿cómo van a coordinar con la DGEE, ellos agarran el informe y lo terminan de concluir con ese tema, claro, ¿cuándo se estará conociendo eso, tal vez el jueves, o no, no creen, ¿verdad?

Alan Cambroner: Vamos a ver, lo hablaremos o apenas remitimos el acuerdo los contactamos a ver qué, están las posibilidades de ellos, porque si nos gustaría como tener ese espacio otra vez para que ellos vean, aclararles, no estaría seguro si les dará chance de aquí al jueves, pero sí es muy probable que como mínimo el próximo martes.

CinthyA Arias: Está el feriado.

Alan Cambroner: Ajá, sí, además de que está el feriado, cierto, menos es muy poco probable que para el próximo jueves ellos puedan emitir el informe. Yo creo que va a ser lo más probable para el próximo martes.

Federico Chacón: Sí, a nosotros creo que nos conviene más el martes para poder organizarnos, avanzar también con lo de ...

Alan Cambroner: Preparar bien la exposición y todo.

Federico Chacón: Para preparar bien, ver si vamos a tener espacio de que Glenn, bueno no estaría esta semana, quién haría la explicación de la parte que ya se tiene, o sea, y de miércoles a jueves y nosotros con sesión, casi que más bien le hablen de que mejor el martes.

Alan Cambroner: Si así es don Federico, de acuerdo, así lo vamos a conversar con ellos.

31 de julio del 2023

SESIÓN EXTRAORDINARIA 045-2023

Federico Chacón: Pero a veces si ellos no tienen temas, nos llenan la agenda con nosotros, entonces tal vez si ustedes les pueden hablar, habría sido más fácil ver los dos temas y nos dijeron no, es que si no, no podemos quitarlo.

Alan Cambroner: Va a depender más que de la Junta, don Federico, realmente de la DGEE, porque es el disparador ahí para que la Junta pueda conocer el tema y es poco probable que la DGEE tan rápido pueda tener el ajuste, pero nosotros lo conversamos y le mantenemos al tanto para que preferiblemente sea el martes.

Federico Chacón: Sí, de acuerdo, pero el comentario más bien es en esa motivación, que ojalá que esté para el martes, porque ya a nosotros nos da igual hoy, el jueves o el martes y mejor, como puede haber tanto enredo, que por qué se quitó, que esto, que los ajustes, o sea, si no estamos nosotros bien preparados se nos puede hacer un enredo.

Alan Cambroner: Sí señor, entendido.

Federico Chacón: Bueno, muchísimas gracias.

Alan Cambroner: A ustedes las gracias, realmente muchas gracias.

Lianette Medina: Gracias a ustedes, que tengan un buen día.

Cinthya Arias: Muchas gracias”.

La Presidencia somete a votación la propuesta de acuerdo que se tiene a la vista y con base en el contenido del oficio 06353-SUTEL-DGO-2023, del 31 de julio del 2023 y la explicación brindada por los funcionarios Cambroner Arce y Medina Zamora, los Miembros del Consejo resuelven por unanimidad:

ACUERDO 003-045-2023

CONSIDERANDO QUE:

- I. De conformidad con las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público¹ R-DC-24-2012 emitidas por la Contraloría General de la República que señalan lo siguiente:

“4.3.15 Información sobre la ejecución presupuestaria que debe suministrarse a la Contraloría General. La información complementaria sobre la ejecución presupuestaria deberá incorporarse, semestralmente, en el sistema electrónico diseñado por la Contraloría General para tales efectos, en forma conjunta con la información que se genere producto de la fase de evaluación presupuestaria [...]”

“4.5.5 Suministro de información sobre los resultados de la evaluación presupuestaria a la Contraloría General. Para el ejercicio de las competencias de fiscalización, las instituciones deberán presentar a la Contraloría General de la República, informes semestrales acumulativos, con fecha de corte 30 de junio y 31 de diciembre, con los resultados de la evaluación presupuestaria, referida a la gestión física y financiera ejecutada. Las fechas para dicha presentación serán las siguientes:

- a) La del primer semestre, a más tardar el 31 de julio del año de vigencia del presupuesto.

¹Reformada por las resoluciones del Despacho Contralor No. R-DC-064-2013 de las quince horas del nueve de mayo de dos mil trece publicada, R-DC-73-2020 de las ocho horas del dieciocho de setiembre de dos mil veinte, y R-DC-117-2022 de las de las catorce horas del once de noviembre de dos mil veintidós.

31 de julio del 2023

SESIÓN EXTRAORDINARIA 045-2023

b) *La del segundo semestre, a más tardar el 31 de enero del año posterior a la vigencia del presupuesto” (el subrayado es propio)*

“4.5.6 Información sobre la evaluación presupuestaria que debe suministrarse a la Contraloría General de la República. La información sobre la evaluación presupuestaria deberá incorporarse en el sistema electrónico diseñado por la Contraloría General de la República, en forma conjunta con la información solicitada en la norma 4.3.15.”

- II. La Dirección General de Operaciones presentó al Consejo de la SUTEL el *“Informe de Ejecución presupuestaria al 30 de junio de 2023”*, con el oficio 06118-SUTEL-DGO-2023 del 21 de julio de 2023.
- III. El Consejo aprobó mediante acuerdo 020-044-2023 del 27 de julio de 2023 el Informe de Ejecución presupuestaria al 30 de junio de 2023.
- IV. El *“Informe sobre el avance de los proyectos del Plan Operativo Institucional, al primer semestre de 2023”*, fue ajustado incorporando recomendaciones de la Dirección General de Estrategia y Evaluación de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y presentado nuevamente al Consejo de la Sutel con el oficio 06352-SUTEL-DGO-2023 del 29 de julio de 2023.
- V. Considerando que en la Sección I del *“Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio de 2023”* incluye información sobre la ejecución de Proyectos POI al primer semestre del 2023 fue necesario ajustar el informe y presentarlo nuevamente para conocimiento y aprobación del jerarca.
- VI. La Dirección General de Operaciones presenta para el conocimiento y aprobación del Consejo el ajuste indicado en la “Sección I-Resumen de ejecución de proyectos del POI 2023” contenida en el *“Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio de 2023”*, mediante el oficio 06353-SUTEL-DGO-2023 del 29 de julio de 2023.

EL CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES RESUELVE:

1. Modificar el acuerdo 020-044-2023 del 27 de julio de 2023 tomado por el Consejo de la Sutel, que dio por aprobado el Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio de 2023, el cual fue presentado por la Dirección General de Operaciones mediante el oficio 06118-SUTEL-DGO-2023 del 27 de julio de 2023; autorizando el ajuste realizado únicamente en la *“Sección I-Resumen de ejecución de proyectos del POI 2023”*. Todos los demás extremos del informe aprobado permanecen incólumes.
2. Autorizar al Director General de Operaciones, para que remita a la Contraloría General de la República mediante el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP) el Informe de Ejecución presupuestaria al 30 de junio de 2023, así como a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP) y Auditoría Interna de Aresep-Sutel mediante la Unidad de Gestión Documental.

ACUERDO FIRME
NOTIFÍQUESE

31 de julio del 2023

SESIÓN EXTRAORDINARIA 045-2023

A las 11:50 horas se levanta la sesión, la cual cumplió a cabalidad con todas las disposiciones establecidas por el ordenamiento jurídico para la celebración de sesiones virtuales. Se mantuvo la conexión tanto en audio como en video, durante toda la sesión, de conformidad con la normativa vigente.

CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

LUIS ALBERTO CASCANTE ALVARADO
SECRETARIO DEL CONSEJO

FEDERICO CHACÓN LOAIZA
PRESIDENTE DEL CONSEJO